

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VE 483 DE 2017

OBJETO: El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios para la revisión y evaluación de los estudios técnicos elaborados por el originador de los proyectos Aeroportuarios de asociación público-privada de iniciativa privada, en etapa de factibilidad, de acuerdo con las obligaciones previstas en el anexo técnico, con el fin de determinar su viabilidad.

VALOR: El valor del presente Contrato, se fija en la suma única TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$339.840.000) Incluyendo el Impuesto al valor agregado I.V.A. y demás impuestos, tasas y contribuciones que se cause por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como la totalidad de los costos directos e indirectos causados durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, el cual se entenderá como precio global fijo.

PLAZO: El plazo del contrato será hasta el 29 de diciembre 2017, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CONTRATISTA:

En Bogotá, a los 12 días del mes de Diciembre de 2017 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura se reunieron MATEO DE LOS RÍOS VÉLEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 89007967 de Armenia, obrando como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL EVALUACIÓN PROYECTOS AEROPORTUARIOS MOTT – VIVEKA, estructura plural identificada con el NIT 901131934-4 y CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO, en su calidad de gerente de proyectos aeroportuarios de la Vicepresidencia de estructuración, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

En virtud del presente contrato, el Contratista deberá ejecutar con la debida diligencia cada una de las actividades que se encuentran estipuladas en el Anexo TECNICO, garantizando el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en el presente contrato, sus anexos, especialmente los Estudios Previos que hacen parte integral del mismo y en el mencionado Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y su Propuesta.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002	
FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Fecha: 12/12/2013

El Contratista se compromete a prestar sus servicios especializados de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y profesional, así como a ceñirse a las normas vigentes en la República de Colombia que regulan las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución del objeto y alcance del presente Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista se compromete también a:

- (i) Hacer las aclaraciones o ampliaciones que la Agencia estime necesarias acerca de sus informes y/o productos, en el plazo establecido para el efecto por el Supervisor del Contrato, contados a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración y/o ampliación.
- (ii) Suministrar a la Agencia cualquier información adicional que le solicite en relación con el desarrollo del objeto del presente Contrato.
- (iii) Reconocer que la Agencia Nacional de Infraestructura es la única propietaria de los productos y documentos producidos bajo este Contrato.

A. OBLIGACIONES GENERALES.

- a) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b) Cumplir dentro del término establecido por el SUPERVISOR del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- c) Suministrar al SUPERVISOR toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- d) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- e) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada por la Agencia Nacional de Infraestructura como requisito para cada pago, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- f) Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Garantizar el cumplimiento de las garantías de fábrica y aquellas solicitadas para el cumplimiento del objeto contractual (si a ello hay lugar).
- g) EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado a declararlo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-022
	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
	FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

- h) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada por el contratista

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

EL CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual se compromete para con la Agencia a desarrollar dentro del término del contrato las siguientes actividades, de conformidad con el anexo técnico erigido para el efecto, así:

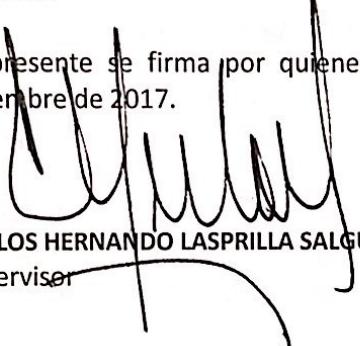
- a) Efectuar la revisión, análisis y verificación de la totalidad de los estudios y diseños técnicos desarrollados por los Originadores del Proyecto de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada en el modo Aeroportuario, para que la Vicepresidencia de Estructuración determine su viabilidad.
- b) Efectuar la revisión, análisis y verificación, de los costos del proyecto Aeroportuario presentado por los originadores en cuanto a inversión, mantenimiento, operación y administración, con el fin de que la Vicepresidencia de Estructuración lo evalúe y determine si rechaza o aprueba la factibilidad del proyecto de asociación público-privada de iniciativa privada.
- c) Efectuar la revisión y análisis de los cronogramas de ejecución de las obras propuestas por los Originadores del Proyecto Aeroportuario y los montos correspondientes a dichas inversiones, así como efectuar las recomendaciones y solicitudes de ajuste de los mismos en caso de ser necesario.
- d) Efectuar la revisión de los Estudios de demanda, de Tráfico, o ambos, presentados por los Originadores de cada Proyecto.
- e) Hacer la revisión, análisis y verificación de las especificaciones técnicas del proyecto Aeroportuario de asociación público-privada de iniciativa privada para que la Vicepresidencia de Estructuración los evalúe y determine su aprobación o rechazo en etapa de factibilidad.
- f) Hacer la revisión y análisis de los apéndices técnicos presentados por los Originadores del Proyecto Aeroportuario de asociación público-privada de iniciativa privada, objeto del contrato, el cual deberá estar acorde con la comunicación remitida por la ANI al Originador con los requerimientos de factibilidad técnica.
- g) Asistir a las reuniones convocadas por la Agencia Nacional de Infraestructura, para la revisión y trámite de proyectos de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada, objeto del contrato.
- h) Expedir los conceptos, memorandos y presentaciones que solicite la Entidad en el marco del objeto contractual.
- i) Presentar un plan de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual.
- j) Mantener reserva de la información suministrada por la ANI.

ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GADF-F-022
PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 002
FORMATO	ACTA DE INICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/12/2013

- k) Disponer el personal necesario para el desarrollo del objeto contractual de conformidad con lo exigido por el supervisor del contrato.
- l) Entregar la evaluación técnica de los estudios y diseños en etapa de factibilidad de los proyectos asignados.
- m) Revisar, analizar, presentar observaciones y emitir concepto acerca de la Matriz de riesgos del proyecto presentada por el Originador del Proyecto.
- n) Llevar a cabo dos visitas al lugar de ejecución de cada proyecto, tal y como se ofreció en la propuesta y las cuales se distribuirán de la siguiente manera: dos visitas al aeropuerto de Cartagena, 1 visita al aeropuerto de San Andrés y 1 visita al aeropuerto de Providencia, en fechas que serán previamente establecidas por la Agencia Nacional de Infraestructura.
- o) Las demás que sean requeridas de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato.

Encontrándose el contratista en la (DEPENDENCIA) de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 12 días del mes de diciembre de 2017.


CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO
Supervisor


MATEO DE LOS RÍOS VÉLEZ
Contratista *firma*

Proyecto: Johanna Marcela Maraño Rodríguez
Sergio Orlando Serpa Herrera